



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JE 1/2016.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JE 1/2016.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el acuerdo de diecisiete de noviembre del año en curso, a través del cual se remite a su ponencia el expediente **JE 1/2016**, integrado con motivo del juicio electoral presentado por el Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, por conducto de José de Jesús Mancha Alarcón, quien se ostenta como Presidente de dicho comité, a través del cual impugna el acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Javier Duarte de Ochoa, para separarse del cargo de Gobernador del Estado, a partir del doce de octubre del presente año y hasta la conclusión del periodo de su mandato y se designa al Ciudadano Flavino Ríos Alvarado como Gobernador Interino por el tiempo que dure la Licencia del Gobernador Constitucional.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 354, 355, 358 y 362 del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 129 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se radica para su sustanciación el juicio electoral de mérito, en la ponencia del Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**.

SEGUNDO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

TERCERO. Téngase al Partido Acción Nacional, por conducto de José de Jesús Mancha Alarcón, quien se ostenta como Presidente de dicho Instituto Político, impugnando el acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Javier Duarte de Ochoa, para separarse del cargo de Gobernador del Estado, a partir del doce de octubre del presente año y hasta la conclusión del periodo de su mandato y se designa al Ciudadano Flavino Ríos Alvarado como Gobernador Interino por el tiempo que dure la Licencia del Gobernador Constitucional.

CUARTO. Conforme al artículo 362, fracción I, inciso b) del multicitado Código Electoral, **téngase** al actor con domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito de demanda, y por autorizadas a las personas que señala el mismo.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable a la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del artículo 355, fracción II del Código Electoral Local.

SEXTO. Se tiene a la responsable rindiendo el informe circunstanciado y dando cumplimiento a las obligaciones que le imponen el numeral 367 de la ley procesal en cita.

NOTIFÍQUESE. A las partes y demás interesados por estrados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

